



RESOLUCION EXENTA N° 023

Santiago, 14 de mayo de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistemático del DFL N°153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, lo dispuesto en el Art. 6 D.U. N° 906 de 2009, Reglamento General de Facultades, D.U. N° 0024444 de 2014, aprobatorio del Reglamento y Plan de Estudios conducente al Grado de Licenciado (a) en Educación Media con mención y al Título Profesional de Profesor (a) de Educación Media en las asignaturas Científico Humanistas con mención, Decretos Tra N° 309/1668/2018 y N° 309/1584/2018, Certificados de Consejo de Facultad de Sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Estudios conducente al Grado de Licenciado (a) en Educación Media con mención y al Título Profesional de Profesor (a) de Educación Media en las asignaturas Científico Humanistas con mención, aprobado por D.U N° 002444 de 2014, contempla el desarrollo de una Práctica Profesional y un Seminario de Título, como actividades curriculares obligatorias para la obtención del Grado y Título anteriormente referido.
2. Que, es necesario regular dichas actividades administrativamente, operativizando su funcionamiento y gestión, razón por la cual se confeccionaron reglamentos, sometidos a discusión biestamental, permitiendo con ello permiten unificar los procedimientos y normalizar las formalidades aplicables.
3. Dichos cuerpos normativos fueron sometidos a discusión biestamental, y con posterioridad aprobados por el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2020, según consta en Certificados de misma fecha, suscritos por la Vicedecana de la Facultad, en su calidad de Secretaria y Ministra de Fe del mismo.
4. Que, en razón de las facultades conferidas al Sr. Decano, según lo preceptuado en el Art. 6 del D.U. N° 906 de 2009, Reglamento General de Facultades, se procede a su aprobación.

POR TANTO:

RESUELVO:

REGLAMENTO INTERNO DE SEMINARIO DE TÍTULO

Licenciatura en Educación Media con Mención. Profesor (a) de Educación Media en las Asignaturas Científico-Humanistas con Mención Decreto N° 0024444/2014

El Seminario de Título corresponde a una actividad curricular obligatoria a desarrollarse en el tercer semestre de los estudios conducentes al otorgamiento del título profesional de Profesor(a) de Educación Media en las Asignaturas Científico-Humanistas con mención, según disponen los artículos 30 y 31 del Decreto Universitario N° 0024444, de 2014, que aprueba el Reglamento y Plan de Estudios conducentes al Grado de Licenciado/a en Educación y título profesional de Profesor/a de Educación Media con mención, impartido por la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Artículo 1. Propósito del Seminario de Título

El Seminario de Título tributa al dominio investigativo del perfil de egreso según se consigna en el artículo 34 del referido Decreto Universitario aprobatorio del Reglamento y Plan de Estudios de la carrera. Para dichos efectos se entiende como:

“Dominio Investigativo. Tiene como finalidad la problematización, análisis y sistematización del quehacer pedagógico y profesional, desde una perspectiva sociohistórica, que implique su constante mejora y transformación”. Competencia. Indaga



sistemática, crítica y reflexivamente el espacio escolar y la práctica pedagógica para enriquecer su desempeño profesional”.

Es por lo anteriormente señalado que, el Seminario de Título se ofrece como un espacio de indagación colaborativa y sistematización individual de problemáticas emanadas de la reflexión de la práctica pedagógica situadas en un contexto social, cultural y político. Dichas reflexiones que han sido abordadas, en mayor o menor medida, en las diversas asignaturas del plan de estudio y que los/las estudiantes pueden profundizar en el espacio curricular del Seminario de Título.

El espacio grupal permite compartir experiencias y reflexiones alrededor de un mismo tema o problemática, lo que potencia la construcción de saberes pedagógicos y el trabajo individual permite un posicionamiento personal ante de las temáticas abordadas. En consecuencia, el Seminario de Título tiene como finalidad afianzar en el/la futuro/a profesor/a las competencias investigativas hacia una comprensión del fenómeno educativo en su complejidad, así como la constante mejora y transformación de su práctica, a la vez que la capacidad de comunicar en forma escrita los resultados y aprendizajes de su indagación.

Artículo 2. Proceso de inscripción

Los temas o problemáticas del Seminario de Título serán propuestos por el Comité Académico del Programa a partir de la oferta que presenten los/as profesores/as del claustro del Departamento de Estudios Pedagógicos. Estos temas deben estar directamente relacionados con las problemáticas, reflexiones e indagaciones que realizan los/as estudiantes en el transcurso de las asignaturas del plan de estudio, según se indica en los respectivos programas de los cursos.

El Comité informará a los/as estudiantes a través de correo electrónico los temas o problemáticas propuestos para el año siguiente a través de un descriptor de cada Seminario en el mes de diciembre del año anterior. A su vez se asignará una fecha de preinscripción de los seminarios y se confeccionará el listado con los/as inscritos/as, el que será entregado a Secretaría de Estudio para la inscripción de cada estudiante en el Seminario correspondiente, según lo dispuesto en el calendario académico de la Facultad para la inscripción de asignaturas.

Cada sección del Seminario de Título será conformada por un grupo mínimo de cinco y máximo de ocho estudiantes a cargo de un/a profesor/a guía. Cualquier caso con un número menor o mayor de estudiantes, será evaluado por el Comité Académico tras previa solicitud del profesor guía, para lo cual se tendrán presentes criterios, tales como, la relevancia del tema para el Programa, la potencialidad como línea de investigación emergente o en consolidación, la incorporación de estudiantes en proyectos de investigación financiados, entre otros.

Un estudiante podrá inscribir un Seminario si: 1. es un estudiante regular del Programa, 2. ha cursado y aprobado todas las actividades curriculares correspondientes al segundo semestre de la carrera, y existan cupos disponibles en el Seminario de Título escogido.

Artículo 3. Del Informe escrito

El informe final es un trabajo escrito individual, comprendido como un material reflexivo que puede adoptar diversos estilos y perspectivas: biográfico-narrativo, ensayístico, reflexión de la propia práctica, estudio de casos, análisis de clases, construcción de propuestas didácticas, indagación empírica, entre otras. Si la investigación del Seminario de Título implica trabajo con seres humanos (entrevistas, grupos focales u otros). Los/as profesores guías deben cautelar las normas éticas correspondientes, entre ellas, firma de consentimiento informado, autorizaciones, resguardo de la identidad y los datos.

Por su parte, el objetivo fundamental del escrito es que cuente con condiciones de comunicabilidad de la indagación realizada. Para ello, cada profesor guía debe establecer actividades y criterios que permitan un proceso de producción de un escrito de dichas características.

La extensión del Informe Final no podrá ser menor de 25 páginas ni mayor de 40, considerando bibliografía y anexos de evidencias relevantes. Las referencias bibliográficas deberán ajustarse estrictamente a las normas APA. El escrito debe ser letra Time New Roman 12, espacio y medio.

La portada del Informe debe ceñirse al siguiente formato:



• Logo de la Facultad y del Departamento • Título del trabajo realizado en el marco del Seminario de Título • Nombre del autor/a • Nombre del profesor/a guía • Fecha de entrega • Carrera, Departamento, Facultad y Universidad. • La portada no tiene numeración. Con posterioridad a esta, se deja una hoja en blanco o para precisar epígrafes.

El informe debe contener, además, un resumen, palabras claves y un índice cuando corresponda.

Cada estudiante debe entregar el informe final al profesor/a guía en un plazo de 15 días hábiles antes de término del semestre. Cualquier extensión de plazo debe ser tramitado por el/la estudiante en la Escuela de Pregrado. De no realizarse la petición de extensión de plazo, el/la profesor/a guía deberá reprobar al/a la estudiante en la fecha de cierre de acta, la cual no es modificable.

Artículo 4. La evaluación del Seminario

De acuerdo con el artículo 30 del Decreto Universitario aprobatorio del Reglamento y Plan de Estudios de la carrera, la calificación del Seminario de Título está compuesta y será ponderada de la siguiente forma: - Promedio ponderado de notas parciales (40%) - Evaluación de trabajo escrito individual del(la) profesor guía (30%) - Evaluación de trabajo escrito individual del(la) profesor informante (30%)

La calificación obtenida en el Seminario de Título se pondera en un 20% para el cálculo de la nota final del título profesional.

El Comité Académico definirá anualmente el conjunto de criterios de evaluación del trabajo escrito individual. Pauta que deberán utilizar los profesores guías y profesor/a informante para calificarlo. Adicionalmente, cada docente guía del Seminario deberá concordar con las y los estudiantes un conjunto de actividades de evaluación que serán ponderadas en el ítem de “promedio ponderado de notas parciales”. Ello sin restringir a otras formas de evaluación que podrían no estar calificadas.

Las condiciones de aprobación del Seminario son: - Asistencia del 75% a las sesiones, - Calificación final igual o superior a 4,0 de cada uno de los/las profesores/as que evalúan el informe final, de lo contrario el/la estudiante será reprobado y, - Entrega del informe final quince días hábiles antes de la fecha de cierre de actas determinada en la programación académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Artículo 5. Profesor guía e informante

El/la profesor/a guía debe ser un/a académico/a con nombramiento en el Departamento de Estudios Pedagógicos, quien debe entregar al Comité Académico el programa de Seminario de Título en la fecha que se estipule cada año. El Comité revisará que se ajuste a las competencias del perfil de egreso.

El/la profesor/a guía del Seminario, es la persona que acompaña el proceso de reflexión colectiva y la producción del trabajo escrito individual. Tendrá el compromiso de entregar la evaluación del Informe Final en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de la recepción del informe y según la pauta de evaluación propuesta por el Comité Académico. Si el/la estudiante no entregara el informe en la fecha indicada, el/la profesor/a guía deberá reprobar al/a la estudiante en la fecha de cierre de actas, a menos que el/la estudiante tramite una extensión de plazo en la Escuela de Pregrado. Es además quien coordina la participación de profesores/as informantes del Seminario.

El/la profesor/a Informante es el o la docente que, sin estar administrativamente a cargo del seminario, califica en segundo término el informe final. En caso de no ser académico/a de la Universidad de Chile, el/a profesor/a guía deberá presentar sus antecedentes académicos al Comité de la carrera para aprobar su incorporación como profesor/a informante del Seminario. El/la profesor/a informante deberá calificar el informe con la pauta de evaluación propuesta por el Comité Académico y entregar un informe fundado de la calificación. Se le entregará además una constancia de su rol de evaluador/a de Seminario de Título, emitido por la Jefatura de Carrera.

Artículo 7. Sobre la extensión del Seminario

El Seminario de Título se desarrollará en sesiones de trabajo, organizadas por el/la Profesor/a Guía en acuerdo con los estudiantes inscritos. Las sesiones de trabajo podrán ser semanales (de 1,5 horas) o quincenales (3,0 horas). El número de semanas disponibles para la realización de estas actividades corresponde al número disponible en el semestre en que el seminario se cursa. En caso requerir un plazo adicional para entregar y completar la



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

evaluación y calificación del escrito individual, el/la estudiante deberá elevar una solicitud de extensión a la Escuela de Pregrado, en acuerdo con el/la Profesor/a Guía.

Artículo 8. Sobre el plazo de aprobación del Seminario

El Decreto Universitario aprobatorio del Reglamento y Plan de Estudios de la carrera, dispone en su artículo 24 que "El plazo máximo para la aprobación del Seminario de Título, contado desde la obtención del Grado de Licenciado(a) en Educación Media con Mención, será de tres semestres".

Por lo anterior, en caso de no inscribir o reprobar el Seminario durante el tercer semestre de la carrera, el plazo máximo para la nueva inscripción y aprobación del Seminario de Título será hasta de tres semestres continuos desde la obtención del Grado de Licenciado(a) en Educación Media con Mención, de lo contrario, el/la estudiante será eliminado/a de la carrera.

El /la estudiante está en causal de eliminación si: 1. Reprueba dos veces el Seminario de Título. 2. Lo inscribe en el plazo máximo y lo reprueba. 3. No lo inscribe dentro de los tres semestres estipulados en el Reglamento.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**LUZ ÁNGELA MARTINEZ CANABAL
VICEDECANA**

**CARLOS RUIZ SCHENIDER
DECANO**

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Interna
 2. Decanato
 3. Vicedecanato
 4. Escuela de Pregrado
 5. Secretaría de Estudios
 6. Archivo
- CRS/LMC/ pfd